



Factura: 002-100-000035498



20191701019P00545

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701019P00545					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2019, (14:06)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRIJALVA YEROVI ANA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1720021276	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RS



N° TRAMITE: 17864-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 151565  
20/03/19 16:06

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 PROTOCOLO N° 20181701019P00545  
2 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y  
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
4 SOCIALES DE MEAD JOHNSON  
5 NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.-  
6 [Cuantía: INDETERMINADA]. Di 2 copias. <sup>1</sup>/<sub>1</sub>-  
7 -----  
8 -----

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
10 de la República del Ecuador, hoy miércoles seis de marzo de dos mil  
11 diecinueve, ante mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA  
12 NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece  
13 la señora Ana Elizabeth Grijalva Yerovi, conforme consta el poder que  
14 se adjunta como documento habilitante al presente instrumento en  
15 calidad de Apoderada del señor Ángel José Calvas Gómez en su  
16 calidad de Gerente General de la compañía MEAD JOHNSON  
17 NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA; la compareciente es, mayor de  
18 edad, legalmente capaz de contratar y obligarse, está domiciliada en  
19 la ciudad de Quito, con número telefónico cero dos tres ocho dos  
20 nueve tres tres cero (0238293300) y correo electrónico  
21 elizabeth.grijalva@ec.pwc.com.- La compareciente es de nacionalidad  
22 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien  
23 de conocer doy fe porque me ha presentado su documento de  
24 identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral,  
25 Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario. La  
26 compareciente autoriza expresamente al señor Notario para que  
27 acceda al sistema e imprima el certificado electrónico de datos de  
28 identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE MEAD JOHNSON NUTRITION  
(ECUADOR) CIA. LTDA



## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente  
2 trámite.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la  
3 que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me  
4 presenté la minuta que copiada fielmente es del tenor que sigue.-  
5 SEÑOR NOTARIO.-En el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
6 sírvase incorporar una de ampliación del objeto social y reforma de  
7 los Estatutos Sociales de MEAD JOHNSON NUTRITION  
8 (ECUADOR) CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que a  
9 continuación se detallan.-CLAÚSULA PRIMERA.-  
10 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente  
11 escritura pública el señor Ángel José Calvas Gómez en su calidad de  
12 Gerente General de la compañía MEAD JOHNSON NUTRITION  
13 (ECUADOR) CIA. LTDA., a través de su Apoderada, señora Ana  
14 Elizabeth Grijalva Yerovi, conforme consta el poder que se adjunta  
15 como documento habilitante al presente instrumento. El  
16 compareciente, en cumplimiento de la resolución adoptada por la  
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada a los 24  
18 días de enero de 2019, declara la voluntad de MEAD JOHNSON  
19 NUTRITION (ECUADOR) CIA.LTDA., de reformar de forma integral  
20 su objeto social, de conformidad con los términos que constan a  
21 continuación. -CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)  
22 MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA.LTDA., fue  
23 constituida mediante escritura pública otorgada el 04 de noviembre  
24 de 2008, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo  
25 Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita el 18 de noviembre  
26 de 2008 ante el Registrador Mercantil del mismo Cantón. Dos) La  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en la sesión  
28 celebrada a los 24 días de enero de 2019, resolvió por unanimidad

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE MEAD JOHNSON NUTRITION  
(ECUADOR) CIA. LTDA



# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 reformar de forma integral el objeto social de la compañía de  
2 conformidad con los términos que a continuación se detallan.-  
3 CLAÚSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El  
4 señor Ángel José Calvas Gómez, en su calidad de Gerente General de  
5 MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA.LTDA., procede a  
6 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de Socios, celebrada el 24 de enero de 2019, en los siguientes  
8 términos: 1.- Que se reforma de forma integral el objeto social de la  
9 compañía, el Artículo Cuarto del Estatuto Social de MEAD JOHNSON  
10 NUTRITION (ECUADOR) CIA.LTDA., el mismo que tendrá en  
11 adelante el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO. - La  
12 sociedad tendrá como objeto social la importación, exportación,  
13 fabricación, comercialización, y distribución de toda clase de  
14 medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos y productos de  
15 nutrición infantil. La sociedad para el cumplimiento de sus fines  
16 podrá en relación a su objeto social, realizar las siguientes actividades:  
17 a) Representar, asociarse, o fusionarse a otras sociedades, al igual que  
18 transformarse; b) Realizar capacitaciones, exposiciones, participar en  
19 ferias y seminarios para lo cual podrá contratar servicios de  
20 profesionales nacionales o extranjeros; además podrá brindar  
21 asistencia técnica, asesoría, manejo, planificación e implementación de  
22 programas de nutrición, apoyo a la infancia, manejo de  
23 medicamentos, dispositivos médicos y cosméticos. c) Adquirir toda  
24 clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, y  
25 cuotas sociales; d) Establecer agencias y representaciones de casas  
26 productoras nacionales o extranjeras; e) Brindar servicios  
27 profesionales especializados en relación a su objeto social, Participar  
28 y/o representar nacional o internacionalmente a compañías y/o



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE MEAD JOHNSON NUTRITION  
(ECUADOR) CIA. LTDA .



## NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 personas naturales. g) Constituir o adquirir franquicias nacionales o  
2 extranjeras; y, h) Solicitar, registrar, adquirir o poseer, usar, disfrutar y  
3 explotar marcas, diseños y nombres comerciales, patentes,  
4 invenciones en el desarrollo de su objeto social; i) Solicitar, modificar  
5 y gestionar registros sanitarios y/o notificaciones sanitarias  
6 obligatorias de productos relacionados a su objeto; j) Celebrar o  
7 concurrir a toda clase de actos y contratos, obligándose mercantil y  
8 civilmente en los casos permitidos por la Ley y su objeto social."2.-  
9 Que la información contenida en este instrumento es verdadera y  
10 corresponde a la realidad. 3.- Que la compañía no es contratista fallida  
11 del Estado, y que su representada está al día en el pago de sus  
12 obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
13 Social. CLAÚSULA CUARTA.-AUTORIZACION: Se concede  
14 autorización a los señores Abogados José Proaño Bustamante, Ana  
15 Elizabeth Grijalva Yerovi, María Laura Rodríguez, Andrea Estrella  
16 García, María José Álvarez, para que gestionen, conjunta o  
17 individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e  
18 inscripción de la presente escritura pública, así como para que  
19 gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la  
20 Compañía. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás  
21 formalidades de estilo para la validez de esta causa.-. Firmado por  
22 la Abogada Elizabeth Grijalva Yerovi. Matrícula diecisiete guión  
23 dos mil diez guion cuatrocientos noventa y cinco, del Foro de  
24 Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ LA  
25 MINUTA.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido  
26 de la minuta preinserta, la misma que de conformidad con la Ley se  
27 la autoriza a escritura pública para que surta todos los efectos legales.  
28 La compareciente me presentó su documento de identidad el mismo

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720021276

Nombres del ciudadano: GRIJALVA YEROVI ANA ELIZABETH



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCO VERA FABRICIO LENIN

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: GRIJALVA LUIS GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEROVI ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: DANNY MAGALY SOTO JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-203-54491



191-203-54491

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado digitalmente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GRIMALVA YEROVI ANA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA FÉSCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**FABRIZIO LEÓN VASCO VERA**

N. 172002127-6



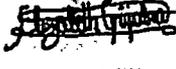


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA**  
 ESTADISTICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GRIMALVA LUIS GUSTAVO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YEROVI ANA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2018-08-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-03**

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL COMISARIO



DOY FE: QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 QUITO,

06 MAR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora  
 NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
 CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2013



**005**  
JUNTA No

**005 - 198**  
MESERO

**1720021276**  
CÉDULA



**GRIJALVA YEROVI ANA ELIZABETH**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
PROVINCIA  
**QUITO**  
CANTÓN  
**DOCHAPAMBA**  
PARROQUIA

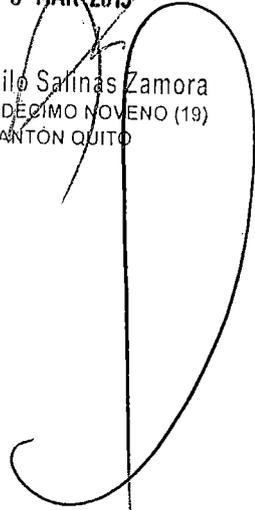
**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**ZONA: 4**



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO.

**06 MAR 2013**

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**PODER ESPECIAL**



**SEÑOR CONSUL DE ECUADOR:**

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor **ÁNGEL JOSÉ CALVAS GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse en su calidad de Gerente General de la compañía **MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.**, compañía inscrita en el Registro Único de Contribuyentes Ecuatoriano con el número 1792168740001, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará el **MANDANTE**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

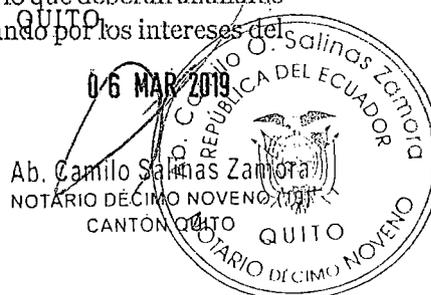
El **MANDANTE** de forma libre y voluntaria, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de los Abogados: **JOSÉ JOVANNIS PROAÑO BUSTAMENTE** con cédula de ciudadanía uno siete cero nueve siete seis ocho nueve nueve seis (1709768996); **ANA ELIZABETH GRIJALVA YEROVI** con número de cédula de ciudadanía uno siete dos cero cero dos uno dos siete seis (1720021276); **MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ BARBOSA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos dos cinco cinco tres seis siete dos (1722553672); **MARÍA LAURA RODRÍGUEZ MONTAÑO** portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero tres uno tres cinco cinco uno seis (0803135516); y, **ANDREA MONSERRAT ESTRELLA GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco uno cuatro tres nueve cinco (1715145395), a quienes en adelante se les denominará **MANDATARIOS**, para que a su nombre y representación puedan realizar las siguientes actuaciones:

- a) Comparecer en su representación de forma individual o conjunta, a la suscripción de la escritura pública de reforma integral del objeto social de la compañía **MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.**, conforme lo autorizado por la Junta General de Socios.
- b) Representar al **MANDANTE** con amplias atribuciones ante cualquier institución pública, en especial ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil del Cantón Quito para instrumentar la reforma estatutaria de la compañía.
- c) Los **MANDATARIOS** además están facultados para realizar cualquier trámite de gestión, formular peticiones y desistir de ellas y/o firmar solicitudes para cumplir fielmente con el mandato aquí encomendado.
- d) Actualizar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa.

**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA Y REVOCATORIA. -**

El presente poder estará vigente hasta que sea legalmente revocado, a lo que deberán adherirse los **MANDATARIOS**, quienes cumplirán fielmente este mandato, velando por los intereses del **MANDANTE**.

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO



ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO

ESTA CARILLA ESTÁ EN BLANCO

**CLAUSULA CUARTA: CUANTIA. -**

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El presente instrumento servirá de suficiente título para declarar, legalizar y ratificar las actuaciones e intervenciones de los MANDATARIOS a nombre del MANDANTE.

**ÁNGEL JOSÉ CALVAS GÓMEZ**

Gerente General

MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CERTIFICACION DE FIRMA AL DOB: 3  
NOTARIA HIDALGO  
LIMA 07 FEB. 2019

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO,

06 MAR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **ANGEL JOSE CALVAS GOMEZ** IDENTIFICADO CON C.E. N° 001231303; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. ===== LIMA, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.



**CECILIA HIDALGO MORAN**  
Notaria de Lima

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA: Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima, Cecilia Hidalgo Moran. Comprobante N° 2344 Fecha: 07 FEB. 2019 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*[Handwritten signature]*  
**Oscar Eduardo Gonzalez Uria**  
VICEDECANO

**REPUBLICA DEL PERU**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country: República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by: **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA**

3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of: **VICE DECANO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of: **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at: **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the: **11/02/2019**

7. por / by: **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N°: **MRE652482150634923780**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

*[Handwritten signature]*

**Flores Carcañal Dina Rosentery**  
Dirección de Política Consular  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MRE-CP-1219559



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792168740001  
**RAZÓN SOCIAL:** MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CALVAS GOMEZ ANGEL JOSE  
**CONTADOR:** SOLUCIONES CONTABLES RAZA & BOLAÑOS CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/11/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 11/12/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/07/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. CORUÑA Numero: N27-88 Intersección: ORELLANA Edificio: CORUÑA PLAZA Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA INTENDENCIA DE LA POLICIA Telefono Trabajo: 023965500 Fax: 022231266 Celular: 0999700940 Email: veronicaraza@hotmail.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

DOY FE: QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 QUITO

06 MAR 2019



Código: RIMRUC2019000158500  
 Fecha: 17/01/2019 16:52:53 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792168740001

RAZÓN SOCIAL:

MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/11/2008  
NOMBRE COMERCIAL: MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. CORUÑA Numero: N27-88 Interseccion: ORELLANA Referencia: A UNA CUADRA DE LA INTENDENCIA DE LA POLICIA Edificio: CORUNA PLAZA Piso: 7 Oficina: 704 Telefono Trabajo: 023965500 Fax: 022231266 Celular: 0999700940 Email: veronicaraza@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/11/2011  
NOMBRE COMERCIAL: MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRINCIPAL Numero: SN Referencia: DIAGONAL AL CAMPO CHINO Edificio: C.D. PORTRANS Carretero: VIA DAULE Kilometro: 18.5 Telefono Trabajo: 042434010 Telefono Trabajo: 042426777

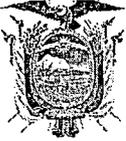
No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2012  
NOMBRE COMERCIAL: MEAD JHONSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. CIUDAD COLON Barrio: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 275 Conjunto: COND. WEBSTAR Edificio: CORPORATIVO 3 Piso: 6 Oficina: 603 Telefono Trabajo: 042136739 Email: geovana.samaniego@mjn.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/12/2011  
NOMBRE COMERCIAL: MEAD JHONSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: PUENTE DEL NIÑO Calle: AV. PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: DIAGONAL IPAC DE NAVES AZULES Edificio: PORTANS S.A. Carretero: VIA A CALDERON Kilometro: 15 1/2 Telefono Trabajo: 022202106 Telefono Trabajo: 0222020992 Fax: 022825006 Email: veronicacarza@hotmail.com



Código: RIMRUC2019000158500

Fecha: 17/01/2019 16:52:53 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792168740001  
MEAD JOHNSON NUTRITION ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002      Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL      FEC. INICIO ACT.: 04/02/2009  
NOMBRE COMERCIAL:      FEC. CIERRE: 31/12/2011      FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUINQUELLAS Numero: S/N Interseccion: ACACIAS Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE  
Kilometro: 10 Telefono Trabajo: 022542936

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUITO

6/E MAR 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DE CIMO NOVENO (9)  
CANTON QUITO



Código: RIMRUC2019000158500  
Fecha: 17/01/2019 16:52:53 PM



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR)  
CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días de enero de 2019 a las 10h00 se reúnen los socios de la compañía MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CÍA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la Av. Coruña N27-88 y Orellana, Edificio Coruña Plaza, quienes en virtud de que se encuentra presente el 100% del capital social, renuncian a convocatoria, con lo cual se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y se procede a dejar constancia del capital que se halla presente, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mead Johnson Nutrition Nominees LLC	10,00	10	0.01%
MJN Holdings (Netherlands) B.V.	7.900.490,00	7.900.490	99.99 %
<b>TOTAL</b>	<b>7.900.500</b>	<b>7.900.500</b>	<b>100%</b>

- a) La socia Mead Johnson Nutrition Nominees LLC, se encuentra debidamente representada por el señor Luis Fernando Pérez Lomas, conforme se desprende del poder que se adjunta al expediente del acta.
- b) La socia MJN Holdings (Netherlands) B.V., se encuentra debidamente representada por el señor Luis Fernando Pérez Lomas, conforme se desprende del poder que se adjunta al expediente del acta.

Constatado el quórum reglamentario y de conformidad el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se designa al señor Juan Pablo Salazar Salazar para que presida la Junta y a la señorita María Laura Rodríguez para que actúe como secretaria Ad-Hoc. El Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, y ordena que la Secretaria Ad-Hoc proceda a dar lectura al único punto del orden del día previsto que señala:

1. Reforma integral del objeto social de la compañía.

Los socios manifiestan que no tienen objeción respecto del único punto del orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Consecuentemente, el Presidente de la Junta ordena se trate el único punto del orden del día previsto.

Toma la palabra el señor Luis Fernando Pérez Lomas, apoderado de la compañía MJN Holdings (Netherlands) B.V., quien menciona la necesidad de reformar de forma integral el objeto social para acoplarlo a la real operación comercial de la compañía. El representante del socio eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

No existen otras mociones. Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Mead Johnson Nutrition Nominees LLC A favor de la moción.

MJN Holdings (Netherlands) B.V. A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital social asistente a la reunión, que representan 7.900.500 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia, por unanimidad se acepta y autoriza la reforma del objeto social de la compañía que en adelante dirá:

**“ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.** - La sociedad tendrá como objeto social la importación, exportación, fabricación, comercialización, y distribución de toda clase de medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos y productos de nutrición infantil. La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá en relación a su objeto social, realizar las siguientes actividades: a) Representar, asociarse, o fusionarse a otras sociedades, al igual que transformarse; b) Realizar capacitaciones, exposiciones, participar en ferias y seminarios para lo cual podrá contratar servicios de profesionales nacionales o extranjeros; además podrá brindar asistencia técnica, asesoría, manejo, planificación e implementación de programas de nutrición, apoyo a la infancia, manejo de medicamentos, dispositivos médicos y cosméticos. c) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, y cuotas sociales; d) Establecer agencias y representaciones de casas productoras nacionales o extranjeras; e) Brindar servicios profesionales especializados en relación a su objeto social; f) Participar y/o representar nacional o internacionalmente a compañías y/o personas naturales. g) Constituir o adquirir franquicias nacionales o extranjeras; h) Solicitar, registrar, adquirir o poseer, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres comerciales, patentes, invenciones en el desarrollo de su objeto social; i) Solicitar, modificar y gestionar registros sanitarios y/o notificaciones sanitarias obligatorias de productos relacionados a su objeto; j) Celebrar o concurrir a toda clase de actos y contratos, obligándose mercantil y civilmente en los casos permitidos por la Ley y su objeto social.”

Se autoriza por unanimidad al Gerente General de la compañía a fin de que comparezca a la suscripción de todos los documentos y escrituras necesarias, además para que efectúe todos los trámites respectivos para que se perfeccione la reforma del estatuto social de la compañía.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba por unanimidad en los términos que aquí constan. Termina la sesión a las 10h30.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

En constancia de todo lo actuado, suscriben el apoderado de los socios, de conformidad con el poder que se adjunta al expediente de esta Acta, el señor Presidente de la Junta y la señorita Secretaria Ad-Hoc.

Por)  
Mead Johnson Nutrition Nominees LLC  
SOCIO

Por)  
MJN Holdings (Netherlands) B.V.  
SOCIO

Sr. Juan Pablo Salazar Salazar  
Presidente de la Junta

Srta. María Laura Rodríguez  
Secretaria Ad-Hoc



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

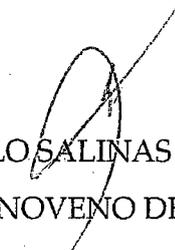
1 que fue devuelto luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída  
2 que fue esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta  
3 voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
4 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, El Notario, doy fe.---

5  
6  
7   
8 ANA ELIZABETH GRIJALVA YEROVI.

9 Apoderada del señor Ángel José Calvas Gómez en su calidad de  
10 Gerente General de la compañía

11 MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA

12 C.C. Nº 1720021276  
13 RUC 1792168740001

14  
15   
16 AB. CAMILO SALINAS ZAMORA  
17 NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

18  
19  
20 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO  
21 CONFIERO ESTA <sup>tercera</sup> COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y  
22 RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA  
23 DE SU CELEBRACIÓN, EN 13 FOJAS

  
Ab. Camilo Salinas Zamora  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)  
CANTÓN QUITO

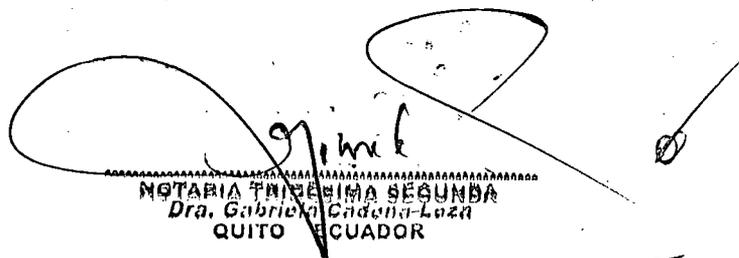
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE MEAD JOHNSON NUTRITION  
(ECUADOR) CIA. LTDA

BCH.-



**RAZÓN.-** TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.** CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.,** CELEBRADA ANTE EL ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 06 DE MARZO DE 2019, QUITO, A 08 DE MARZO DE 2019. LA NOTARIA.-



  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadencia-Laza  
QUITO ECUADOR



Factura: 002-001-000039345



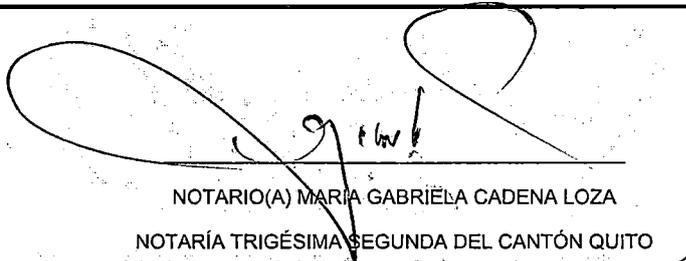
20191701032000254

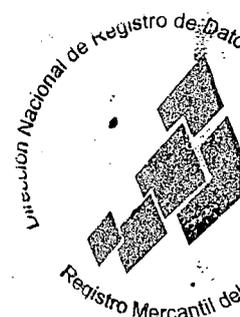
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000254

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2019, (16:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4789

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRIJALVA YEROVI ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720021276
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701019P00545

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 16238



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	137987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1428
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720021276	GRIJALVA YEROVI ANA ELIZABETH	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO NOVENA /QUITO /06/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEAD JOHNSON NUTRITION (ECUADOR) CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

